



MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y DE TRANSPORTE



ACTA DE DONACION DE TRES VEHICULOS AUTOMOTOR FOMILENIO II-MOPT NÚMERO GAI-AAF-008-03-2021

En las instalaciones del Ministerio de Obras Públicas y de Transporte MOPT, Platel La Lechuza, a los ocho días del mes de marzo de dos mil veintiuno, reunidos los que suscribimos, Licenciado César Enrique Marroquín Rivas, Gerente Administrativo Institucional, Licenciado Hugo Elvin Colocho Jacobo, Coordinador Área de Transporte Institucional y Licenciado Santos Genaro Rodríguez, Coordinador Ad-Honorem del Área de Activo Fijo, MOPT, todos en representación de este Ministerio, con el objeto de verificar la recepción de TRES VEHICULOS DE TRANSPORTE LIVIANO, el Licenciado WILLIAN ADALBERTO PLEITES RODRIGUEZ representante del FOMILENIO II, hace entrega en calidad de DONACIÓN al Ministerio de Obras Públicas y de Transporte y es recibido por el Licenciado Edgar Romeo Rodríguez Herrera en su calidad de Ministro, de acuerdo a los TESTIMONIOS DE ESCRITURAS PÚBLICA DE DONACIÓN DE VEHICULO DE LOS NÚMEROS VEINTE, VEINTIUNO Y VEINTIDÓS de fecha dieciocho de febrero del año dos mil veintiuno, el Área de Activo Fijo MOPT, da ingreso a los Bienes Mueble propiedad del MOPT con los siguientes códigos de inventario:

Nº	CODIGO INVENTARIO	PLACAS	MARCA	CLASE	MODELO	NUMERO DE MOTOR	NUMERO DE CHASIS	VALOR
1	01-08-04-145-2021	N-9791	NISSAN	PICK UP, 4 X 4, DOBLE CABINA, AÑO 2011, COLOR BLANCO.	NP 300 FRONTIER	YD25654689P	3N6CD33B9ZK370480	\$ 23,845.45
2	01-08-04-146-2021	N-9792	NISSAN	PICK UP, 4 X 4, DOBLE CABINA, AÑO 2017, COLOR BLANCO.	NP 300 FRONTIER	YD25654827P	3N6CD33B9ZK370334	\$ 23,845.45
3	01-08-04-147-2021	N-9773	NISSAN	PICK UP, 4 X 4, DOBLE CABINA, AÑO 2017, COLOR BLANCO.	NP 300 FRONTIER	YD25655038P	3N6CD33B4ZK370550	\$ 23,845.45
TOTAL								\$ 71,536.35

Los TRES VEHICULOS DE TRANSPORTE LIVIANO, detallado en la presente se reciben nuevos y entera satisfacción, entregado a través de TESTIMONIOS DE ESCRITURAS PÚBLICA DE DONACIÓN DE VEHICULO, otorgado por FOMILENIO II a favor del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE, y no habiendo más que hacer constar firmamos la presente de conformidad y en fecha indicada.

VERIFICO:

F:
Lic. Santos Genaro Rodríguez
Coordinador Ad-Honorem
Área de Activo Fijo, MOPT



F:
Lic. Hugo Elvin Colocho Jacobo
Coordinador del Área de transporte Institucional
MOPT



VISTO BUENO:

F:
Lic. César Enrique Marroquín Rivas
Gerente Administrativo Institucional





N. 9773

AÑO 2021

TESTIMONIO DE ESCRITURA PÚBLICA
DE
Donación de Vehículo

OTORGADO POR:
FOMILENIO II
A FAVOR DE:
MOPT

Lic. Erick Roberto Flores Cárcamo
Abogado y Notariado

PAPEL PARA PROTOCOLO

VEINTISIETE



M. DE H.

DOS COLONES

Nº

23162127





1 NUMERO VEINTE En la Ciudad de San Salvador, departamento de San Salvador a las ocho horas del día dieciocho de febrero
2 de dos mil veintiuno. ANTE MI, ERICK ROBERTO FLORES CÁRCAMO, Notario del domicilio de _____ se otorga el
3 presente instrumento que contiene: A. comparecen: WILLIAM ADALBERTO PLEITES RODRÍGUEZ, de _____ años de
4 edad, _____ del domicilio de _____ a quien conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad
5 número _____ actuando en mi calidad de Director Ejecutivo del FONDO DEL MILENIO II
6 que se puede denominar FOMILENIO II, institución autónoma de derecho público, de carácter técnico, de utilidad pública, con
7 personalidad jurídica y patrimonio propio, con plena autonomía en el ejercicio de sus funciones, tanto en lo financiero, operacional
8 y legal como en lo técnico, administrativo y presupuestario. Con domicilio será el de la Ciudad de San Salvador, con Número de
9 Identificación Tributaria _____ calidad de acredito con la
10 siguiente documentación: a) Decreto Legislativo número Ochocientos Treinta y seis, de fecha treinta y uno de octubre de dos mil
11 catorce, publicado en el Diario Oficial número Doscientos seis, Tomo Cuatrocientos cinco de fecha cinco de noviembre de Dos mil
12 catorce, mediante el cual se ratifica el Convenio del Relo del Milenio suscrito entre el Gobierno de la República de El Salvador y
13 los Estados Unidos de América, a través de la Millennium Challenge Corporation (MCC por sus siglas en inglés); el cual en su
14 Sección cuatro punto dos "Representantes" consta que el Director Ejecutivo será un Representante Adicional del Gobierno; b)
15 Decreto Legislativo número Ochocientos Treinta y nueve, de fecha treinta de octubre de dos mil catorce, publicado en el Diario
16 Oficial número Doscientos siete, Tomo Cuatrocientos cinco de fecha seis de noviembre de Dos mil catorce, que contiene la Ley
17 de Creación del Fondo del Milenio II; c) Certificación de punto TRES de Acta de Junta Directiva número NOVENTA Y NUEVE de
18 fecha siete de enero de dos mil veintiuno, en la cual la Junta Directiva de FOMILENIO II me autoriza, en mi calidad de Director
19 Ejecutivo, para que suscriba los Acuerdos de Transferencia de Activos correspondientes que se emitan con las Entidades
20 Ejecutoras, con los Comités Sectoriales y demás instituciones públicas, de conformidad a la Política de Disposición de Activos
21 aprobada por la Junta Directiva de FOMILENIO II y MCC; por lo cual me encuentro facultado para actuar en nombre y
22 representación de dicha institución, para otorgar este instrumento; a quien en el transcurso de este acto se le dominará: "EL
23 DONANTE" y EDGAR ROMEO RODRÍGUEZ HERRERA, de _____ años edad, Licenciado en _____ del domicilio de la
24 ciudad y departamento de _____ a quien no conozco pero identifico por medio de su Documento Único de Identidad



DOS COLONES



M. DE H.

No. 23162128

1 número

y Número de Identificación Tributaria

2 actuando en mi calidad de MINISTRO, en nombre y
 3 representación del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y DE TRANSPORTE, con Número de Identificación Tributaria
 4 personería que es legítima y suficiente conforme a la
 5 documentación siguiente: a) La certificación del Diario Oficial número CIENTO UNO, Tomo número CUATROCIENTOS
 6 VEINTITRÉS de fecha dos de junio de dos mil diecinueve, que contiene el Decreto Ejecutivo número UNO de fecha dos de junio
 7 de dos mil diecinueve, mediante el cual se decretaron REFORMAS AL REGLAMENTO INTERNO DEL ÓRGANO EJECUTIVO
 8 emitido mediante el Decreto número VEINTICUATRO de fecha dieciocho de abril de mil novecientos ochenta y nueve, publicado
 9 en el Diario Oficial número SETENTA, Tomo TRESCIENTOS TRES de esa misma fecha; en el que consta que el Consejo de
 10 Ministros, en uso de sus facultades constitucionales, decretó el REGLAMENTO INTERNO DEL ÓRGANO EJECUTIVO. El
 11 referido decreto de reformas establece que, según los artículos veintiocho numeral once y diecinueve de sus Disposiciones
 12 Finales, el ministerio que representa el compareciente, se denomina MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y DE TRANSPORTE,
 13 por lo que cuando en los decretos, leyes y reglamentos se haga referencia al Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de
 14 Vivienda y Desarrollo Urbano, deberá entenderse que se refiere al MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y DE TRANSPORTE y
 15 que la vigencia de dichas reformas, es a partir de la fecha de su publicación. b) La certificación del Diario Oficial número CIENTO
 16 UNO, Tomo número CUATROCIENTOS VEINTITRÉS de fecha dos de junio de dos mil diecinueve, que contiene el Acuerdo
 17 Ejecutivo número SIETE de fecha dos de junio de dos mil diecinueve, mediante el cual el señor Presidente de la República Nayib
 18 Armando Bukele Ortiz, en uso de sus facultades constitucionales establecidas en los artículos ciento cincuenta y nueve y ciento
 19 sesenta y dos de la Constitución de la República de El Salvador y al artículo veintiocho del Reglamento Interno del Órgano
 20 Ejecutivo, acordó a partir de esa fecha, mi nombramiento en el cargo de MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y DE
 21 TRANSPORTE; y c) La Certificación del Acta de Juramentación de Funcionarios Públicos que lleva la Presidencia de la
 22 República en el libro respectivo, extendida el día siete de junio de dos mil diecinueve, por el licenciado Conan Tonathiu Castro, en
 23 su calidad de Secretario Jurídico de la Presidencia de la República; en la que consta que el día dos de junio de dos mil
 24 diecinueve, rendí la correspondiente protesta constitucional ante el señor Presidente de la República; a quien en el transcurso de



1 este acto se le denominará "EL DONATARIO", y como testigos del acto WALTER ERNESTO ALARCON TOBAR, de

años de edad,	del domicilio de	departamento de	persona de:
3 mi conocimiento a quien identifico con Documento Único de Identidad número:			
4 JOSE SALVADOR VEGA PRADO LEIVA, de	años de edad,		
5 del domicilio de	departamento de	persona de: mi conocimiento, con documento único de identidad	
6 número:	y ME DICEN: I) ANTECEDENTES: Que EL DONANTE FONDO DEL		
7 MILENIO II que se puede denominar FOMILENIO II, es dueña y actual poseedora de un AUTOMÓVIL, de las siguientes			
8 características: PLACAS: N NUEVE SIETE SIETE TRES - DOS CERO UNO UNO; MARCA: NISSAN; MODELO: NP			
9 TRESCIENTOS FRONTIER; TIPO: CÁBINA DOBLE; CLASE: PICK UP; NÚMERO CHASIS: TRES N SEIS C D TRES TRES B			
10 CUATRO Z K TRES SIETE CERO CINCO CINCO CERO; NÚMERO VIN: NO TIENE DE FABRICA; NÚMERO MOTOR: Y D			
11 DOS CINCO SEIS CINCO CINCO CERO TRES OCHO P; COLOR: BLANCO; TRACCIÓN: CUATRO POR CUATRO; AÑO: DOS			
12 MIL DIECISIETE; CAPACIDAD: UNO PUNTO CINCUENTA TONELADA; EN CALIDAD: PROPIEDAD. II) DONACIÓN: Que en			
13 este acto EL DONANTE dona de forma gratuita, irrevocable a EL DONATARIO, pura y simplemente, el vehículo de las			
14 características antes descritas, y en consecuencia le hace la tradición del dominio, posesión, uso y demás derechos que sobre el			
15 vehículo donado le corresponden, entregándose materialmente junto con las llaves respectivas y documentos del mismo. III)			
16 ACEPTACIÓN: EL DONATARIO, acepta la donación gratuita e irrevocable, y la tradición del dominio, posesión, uso y demás			
17 derechos anexos que sobre el vehículo mencionado se le transfieren, dándose por recibida de tal derecho así como de la entrega			
18 material del mismo, de sus llaves y los documentos respectivos. IV) Los comparecientes manifiestan que el vehículo donado se			
19 valúa en la suma total de VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO DÓLARES CON CUARENTA Y CINCO			
20 CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Así se expresaron los comparecientes, y yo el suscrito			
21 notario hago constar: a) Que expliqué los efectos legales de este instrumento; b) De haber ratificado a los otorgantes los			
22 conceptos y obligaciones en él expresados; y c) Que las expresadas firmas son auténticas por haber sido puesta por los			
23 comparecientes a mi presencia, y leído que les hube integramente en un solo acto lo anteriormente escrito, lo ratifican y			
24 firmamos, DOY FE.			

9373

PÁPEL PARA PROTOCOLO

VEINTINUEVE

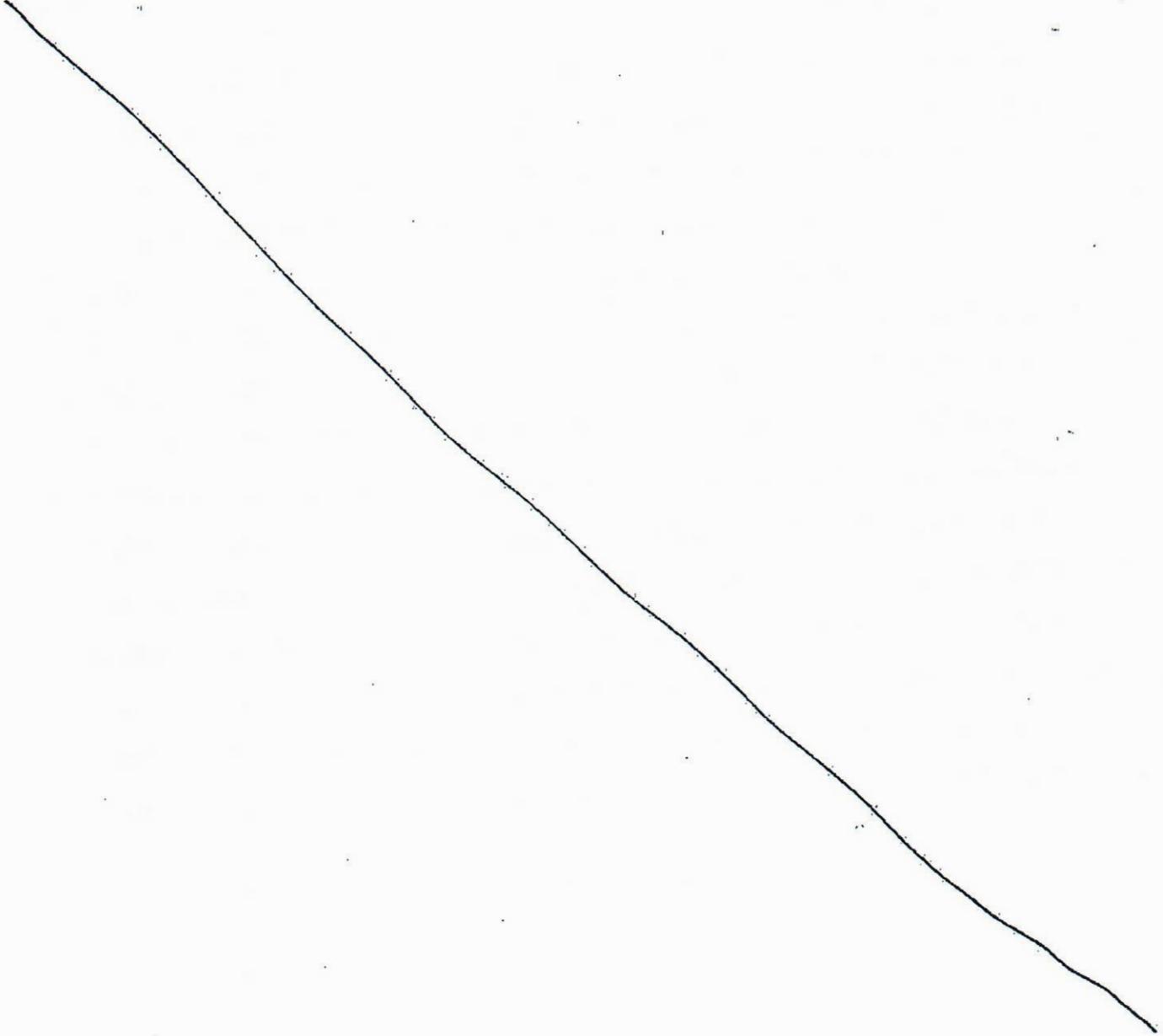


M. DE H.

DOS COLONES

Nº 23162129

1			
2			
3			
4			
5			
6			



ANTE MI de folios VEINTISIETE VUELTO a folios VEINTINUEVE-FRENTE, del libro VIGÉSIMO SEGUNDO de mi protocolo que vence el día VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, y para ser entregado al MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y DE TRANSPORTE, extiendo; firmo y sello el presente testimonio en la ciudad de San Salvador a los dieciocho días de febrero de dos mil veintiuno.-

